

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE PROMÁLAGA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA**

204/2017

En Madrid, a 10 de mayo de 2017.

**REUNIDOS**

De una parte, D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A., (PROMÁLAGA) con CIF: A-29233681 y domicilio social en Plaza Jesús el Rico, nº 1, 29012 Málaga, en su calidad de Director-Gerente de PROMÁLAGA.

Y de otra, \_\_\_\_\_, Director General de Industrias Culturales y del Libro, según nombramiento por Real Decreto 45/2017, de 27 de enero, y en virtud de las competencias que le son delegadas por la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**EXPONEN**

- I. **QUE** la Comisión Europea otorga a las industrias culturales y creativas un papel estratégico en el crecimiento económico de los próximos años, derivado de su contribución al empleo de calidad y a la producción de alto valor añadido. Esta capacidad de desarrollo y progreso se asienta especialmente en su posicionamiento en el ámbito de la economía digital y en los efectos inducidos en otros sectores.
- II. **QUE** PROMÁLAGA es un instrumento del Ayuntamiento de Málaga dedicado a la promoción económica y el desarrollo local de la ciudad de Málaga, sus ciudadanos y sus empresas mediante el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

